



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 001/2015.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Ocho horas del día 05 de Enero del año dos mil Quince, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Carolina Marlene González De Aquino, C.P Carolina Iracema Ramírez Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Secretaria y Tesorero Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver., en todas sus dependencias, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

- PRIMERO.-Pase de lista y verificación del quórum legal-----
- SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Análisis y/o en su caso aprobación de la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en todas sus dependencias.-----
- CUARTO.- Asuntos Generales.-----
- QUINTO.- Firma y cierre del acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.- La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiénolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DE LA TABLA DE CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL H. AYUNTAMIENTO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, auxiliado por la C. C.P Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorero Municipal, se presenta al cabildo la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en todas sus dependencias, para su análisis, y en su caso aprobación, la cual está fundamentada en el Código Hacendario Municipal, y la Ley de Ingresos 2015 para el Municipio de Chocamán, Ver. presentando a continuación las cuotas frecuentes.-----



MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VERACRUZ

2014-2017

Tabla de tarifas por servicios Municipales periodo 2015

Concepto	S. M.	subtotal	adicional	importe	A pagar:
Espectáculos públicos	66,45				
Circo				Tres por ciento sobre entrada bruta	
Espectáculos nocturnos				Tres por ciento sobre entrada bruta	
Licencias					
Abarrotes con venta de cerveza	35	2,325.75	232.58	2,558.33	2,558
Abarrotes con venta de cerveza vinos y licores	100	6,645.00	664.50	7,309.50	7,310
Billares	200	13,290.00	1,329.00	14,619.00	14,619
Cantinas o bares	200	13,290.00	1,329.00	14,619.00	14,619
Centos deportivos, recreativos de eventos sociales				18,273.75	18,274
Depósitos				5,482.13	5,482
Restauranterías, taquerías, fondos torterías				5,482.13	5,482
Multiprop	150	22,935.00	2,293.50	25,228.50	25,229



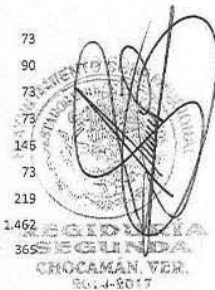
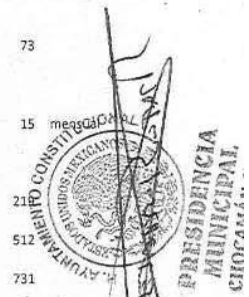
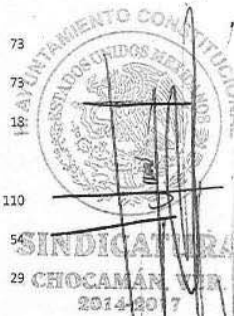


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 001/2015.

Restaurante	150	9,967.50	996.75	10,964.25	10,964
<i>Los derechos por referendos anuales se calcularán a razón de un porcentaje del costo de la licencia</i>					
Anuncios comerciales					
Colocación en la vía pública por un año	8	531.60	53.16	584.76	585
Colocación eventual	2	132.90	13.29	146.19	146
Anuncios de eventos en altavoz	2	132.90	13.29	146.19	146
Constancias					
Expedición de constancias	1	66.45	6.65	73.10	73
Certificación	1	66.45	6.65	73.10	73
Copias de documentos	0,25	16.61	1.66	18.27	18
Servicios de rastros o introducción					
Bovino	1,5	99.68	9.97	109.64	110
Porcino	0,74	49.17	4.92	54.09	54
Ovino y caprino	0,4	26.58	2.66	29.24	29
Servicios de panteones					
Inhumación en fosas a perpetuidad	3	199.35	19.94	219.29	219
Depósito de restos a perpetuidad	3	199.35	19.94	219.29	219
Construcción, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos o criptas	1	66.45	6.65	73.10	73
Recolección de basura					
Habitacional	0,2	13.29	1.33	14.62	15
Servicios de la tesorería					
Expedición de constancias de no adeudos	3	199.35	19.94	219.29	219
Expedición de cédula catastral	7	465.15	46.52	511.67	512
Expedición de certificado de valor catastral	10	664.50	66.45	730.95	731
Servicios por deslinde de predios					
de 1 a 1000 m2	3	199.35	19.94	219.29	219
de 1001 a 5000 m2	5	332.25	33.23	365.48	365
de 5001 a 10,000 m2	7	465.15	46.52	511.67	512
de 10,001 m2 en adelante	10	664.50	66.45	730.95	731
Registro Civil					
Copias certificadas de actas	1	66.45	6.65	73.10	73
Copias certificadas de actas urgentes		81.81	8.18	89.99	90
Registro de nacimiento ordinario y extemporáneo	1	66.45	6.65	73.10	73
Registro de defunción	1	66.45	6.65	73.10	73
Reconocimiento de hijos	2	132.90	13.29	146.19	146
Adopciones	1	66.45	6.65	73.10	73
Matrimonios en Oficina	3	199.35	19.94	219.29	219
Matrimonios a domicilio	20	1,329.00	132.90	1,461.90	1,462
Solicitud de divorcio	5	332.25	33.23	365.48	365





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 001/2015.

Inscripción de sentencia	10	664.50	66.45	730.95	731
Divorcio	15	996.75	99.68	1,096.43	1,096
Ocupación de inmuebles					
Ocupación de espacio mercado municipal o tianguis x metro	0.05	3.32	0.33	3.65	4 diario
Colocación en vía pública por metro cuadrado	0.05	3.32	0.33	3.65	4 diario
Ocupación de espacios por vehículos o aparatos mecánicos	0.05	1,164.35	116.44	1,280.79	1,282 anual
Fierro para marcar ganado					
Registro de fierro quemador	7	465.15	46.52	511.67	512
Servicio de refrendo anual de fierro quemador	3	199.35	19.94	219.29	219
Agua potable y Drenaje					
Servicio de agua					360.00
Servicio de Albañales					300.00
Contrato de Agua	1,400.00			contrato agua y servicio	1,760.00
Contrato de albañales	2,400.00			contrato albañales y servicio	2,700.00

Contribución adicional sobre ingresos municipales:

Art. 169, CHM: El objeto de esta contribución, es la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y productos que establece este código, excepto los relativos al impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos e impuesto sobre Traslación de dominio, de bienes inmuebles.

Art. 172, CHM: Esta contribución se causará y pagará aplicando las tarifas o tasas establecidas en la ley de ingresos del municipio del ejercicio fiscal respectivo que consistirán en un porcentaje respecto de las bases gravables siguientes:

I.-El importe del pago por concepto del impuesto predial.

II.-El importe del pago por concepto de los impuestos sobre espectáculos públicos, sobre juegos permitidos y sobre fraccionamientos.

III.-El importe del pago por concepto de los derechos y productos que establece el presente código.

Acto seguido, se autoriza y aprueba por **Unanimidad** las propuestas especificadas en los puntos anteriores.

CUARTO.- Asuntos Generales, se declara que no hubo asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente a las Diez horas de la mañana y año de su inicio.



Secretario Único Municipal

C. Octavio Hernández Alejo.



L.Q.C. Alejandra Rojas Ramírez

Regidora Primera Municipal

Lic. E. Guadalupe Vázquez

Tesorera Municipal

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández.



Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández.

Contralor Municipal

Lic. Proylan Pérez Juárez.



Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene Cruz de Adadino.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CHOCAMÁN, VER. 2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 001/2015.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Ocho horas del día 05 de Enero del año dos mil Quince, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Carolina Marlene González De Aquino, C.P Carolina Iracema Ramírez Hernández; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Secretaria y Tesorero Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver., en todas sus dependencias, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

- PRIMERO.-Pase de lista y verificación del quórum legal-----
- SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Análisis y/o en su caso aprobación de la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en todas sus dependencias.-----
- CUARTO.- Asuntos Generales.-----
- QUINTO.- Firma y cierre del acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.- La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DE LA TABLA DE CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL H. AYUNTAMIENTO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, auxiliado por la C. C.P Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorero Municipal, se presenta al cabildo la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en todas sus dependencias, para su análisis, y en su caso aprobación, la cual está fundamentada en el Código Hacendario Municipal, y la Ley de Ingresos 2015 del Municipio de Chocamán, Ver, presentando a continuación las cuotas frecuentes.-----

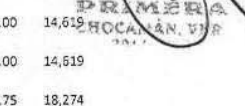
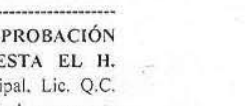
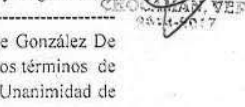
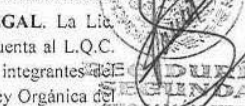
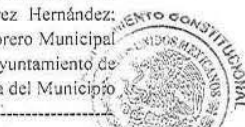


MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VERACRUZ

2014-2017

Tabla de tarifas por servicios Municipales periodo 2015

Concepto	S. M.	subtotal	adicional	importe
Espectáculos públicos	66,45			
Circo			Tres por ciento sobre entrada bruta	
Espectáculos nocturnos			Tres por ciento sobre entrada bruta	
Licencias				
Abarrotes con venta de cerveza	35	2,325.75	232.58	2,558.33
Abarrotes con venta de cerveza vinos y licores	100	6,645.00	664.50	7,309.50
Bilares	200	13,290.00	1,329.00	14,619.00
Cantinas o bares	200	13,290.00	1,329.00	14,619.00
Eventos deportivos, recreativos de eventos sociales	250	16,512.75	1,651.25	18,273.75
Decantos	75	4,882.75	488.25	5,482.13
Loncherías, taquerías, fondas tertérlas	75	4,882.75	488.25	5,482.13
Manisuper	150	9,965.50	996.50	10,962.25





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 001/2015.

Restaurante	150	9,967.50	996.75	10,964.25	10,964
<i>Los derechos por referendos anuales se calcularán a razón de un porcentaje del costo de la licencia</i>					
Anuncios comerciales					
Colocación en la vía pública por un año	8	531.60	53.15	584.76	585
Colocación eventual	2	132.90	13.29	146.19	146
Anuncios de eventos en altavoz	2	132.90	13.29	146.19	146
Constancias					
Expedición de constancias	1	66.45	6.65	73.10	73
Certificación	1	66.45	6.65	73.10	73
Copias de documentos	0,25	16.61	1.66	18.27	18
Servicios de rastros o introducción					
Bovino	1,5	99.68	9.97	109.64	110
Porcino	0,74	49.17	4.92	54.09	54
Ovino y caprino	0,4	26.58	2.66	29.24	29
Servicios de panteones					
Inhumación en fosas a perpetuidad	3	199.35	19.94	219.29	219
Depósito de restos a perpetuidad	3	199.35	19.94	219.29	219
Construcción, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos o criptas	1	66.45	6.65	73.10	73
Recolección de basura					
Habitacional	0,2	13.29	1.33	14.62	15 mensual
Servicios de la tesorería					
Expedición de constancias de no adeudos	3	199.35	19.94	219.29	
Expedición de cédula catastral	7	465.15	46.52	511.67	512
Expedición de certificado de valor catastral	10	664.50	66.45	730.95	731
Servicios por deslinde de predios					
de 1 a 1000 m2	3	199.35	19.94	219.29	219
de 1001 a 5000 m2	5	332.25	33.23	365.48	365
de 5001 a 10,000 m2	7	465.15	46.52	511.67	512
de 10,001 m2 en adelante	10	664.50	66.45	730.95	731
Registro Civil					
Copias certificadas de actas	1	66.45	6.65	73.10	73
Copias certificadas de actas urgentes		81.81	8.18	89.99	90
Registro de nacimiento ordinario y extemporáneo	1	66.45	6.65	73.10	73
Registro de defunción	1	66.45	6.65	73.10	73
Reconocimiento de hijos	2	132.90	13.29	146.19	146
Adopciones	1	66.45	6.65	73.10	73
Matrimonios en Oficina	3	199.35	19.94	219.29	219
Matrimonios a domicilio	20	1,329.00	132.90	1,461.90	1,462
Solicitud de divorcio	5	332.25	33.23	365.48	365





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 001/2015.

Inscripción de sentencia	10	664.50	66.45	730.95	731
Divorcio	15	996.75	99.68	1,096.43	1,096
Ocupación de inmuebles					
Ocupación de espacio mercado municipal o tianguis x metro	0.05	3.32	0.33	3.65	4 diario
Colocación en vía pública por metro cuadrado	0.05	3.32	0.33	3.65	4 diario
Ocupación de espacios por vehículos o aparatos mecánicos	0.05	1,164.35	116.44	1,280.79	1,282 anual
Fierro para marcar ganado					
Registro de fierro quemador	7	465.15	46.52	511.67	512
Servicio de refrendo anual de fierro quemador	3	199.35	19.94	219.29	219
Agua potable y Drenaje					
Servicio de agua					360.00
Servicio de Albañales					300.00
Contrato de Agua	1,400.00			contrato agua y servicio	1,760.00
Contrato de albañales	2,400.00			contrato albañales y servicio	2,700.00

Contribución adicional sobre ingresos municipales:

Art. 169, CHM: El objeto de esta contribución, es la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y productos que establece este código, excepto los relativos al impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos e impuesto sobre Traslación de dominio, de bienes inmuebles.

Art. 172, CHM: Esta contribución se causará y pagará aplicando las tarifas o tasas establecidas en la ley de ingresos del municipio del ejercicio fiscal respectivo que consistirán en un porcentaje respecto de las bases gravables siguientes:

I.-El importe del pago por concepto del impuesto predial.

II.-El importe del pago por concepto de los impuestos sobre espectáculos públicos, sobre juegos permitidos y sobre fraccionamientos.

III.-El importe del pago por concepto de los derechos y productos que establece el presente código.

Acto seguido, se autoriza y aprueba por **Unanimidad** las propuestas establecidas en los puntos anteriores.

CUARTO.- Asuntos Generales, se declara que no hubo asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente a las Diez horas de la misma noche, día y año de su inicio.



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Síndico Único Municipal

Octavio Hernández Aleja

Presidente Municipal

L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL



Regidor Promotor Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández

Contralor Municipal

Lic. Fraiyan Pérez Juárez

CONTRALORIA
V.B.
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Lic. Carolina Mariela González De Aguilar

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 002/2015

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Doce horas del día 05 de Enero del año dos mil Quince, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Carolina Marlene González De Aquino, C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Secretaria y Tesorero Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y / o en su caso aprobar una gratificación por concepto de afectación de terreno propiedad de la señora Dolores Rosales Alejo, ubicado en Tepepixco la joya de este Municipio de Chocamán, Veracruz; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

PRIMERO.-Pase de lista y verificación del quórum legal-----

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día-----

TERCERO.- Análisis y/o en su caso aprobación de otorgar una gratificación por concepto de afectación de terreno propiedad de la señora Dolores Rosales Alejo, ubicado en Tepepixco la joya de este Municipio de Chocamán, Veracruz-----

CUARTO.- Asuntos Generales-----

QUINTO.- Firma y cierre del acta-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.- La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO ANÁLISIS Y/O EN SU CASO APROBACIÓN DE OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN POR CONCEPTO DE AFECTACIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE LA SEÑORA DOLORES ROSALES ALEJO, UBICADO EN TEPEPIXCO LA JOYA DE ESTE MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.-----

Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de sus integrantes el documento en referencia. Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo, si es de aprobarse otorgar una gratificación por concepto de afectación de terreno propiedad de la señora Dolores Rosales Alejo, ubicado en Tepepixco la joya de este Municipio de Chocamán, Veracruz; el inmueble antes señalado, según antecedente cuenta con una extensión superficial de seis hectáreas, siete áreas, el Ayuntamiento se compromete a otorgar una gratificación económica a la C. DOLORES ROSALES ALEJO, consistente en la cantidad de (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, por las afectaciones que sufre y pueda sufrir en una fracción de terreno con una superficie de 60 m2 (Sesenta metros cuadrados), del bien inmueble antes mencionado, por el paso constante y permanente del personal del Ayuntamiento y el uso y reparación de bombas y válvulas para el suministro de agua potable que son propiedad del Ayuntamiento y que se encuentran en ese lugar-----

Aprobando por Unanimidad de Votos lo antes mencionado-----

CUARTO.- Asuntos Generales. Declaran que no hubo asuntos generales-----

QUINTO.- No habiendo otro asunto que tratar se procede a la firma de la presente a las Diez horas del mismo mes, día y año de su inicio-----



Síndico Único Municipal

C. Octavio Hernández Alejo

Tesorero Municipal

SINDICATURA

CHOCAMÁN, VER.

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández.

2014-2017

Presidente Municipal

L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez

Regidor Segundo

Lic. Rosalía Rosas Nolasco

Secretaria Municipal

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández.

Contador Municipal

Lic. Fraylon Pérez Juárez.

CONTRALORIA
V.B.
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Lic. Carolina Marlene González De Aquino

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 02 "A"/2015

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz siendo las quince horas del día cinco de Enero del 2015, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal y el Director de Obras públicas, Ing. Raymundo Nolasco Villa y el Contralor Municipal, Lic. Froylán Pérez Juárez, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

Presidente Municipal Constitucional
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

SINDICATURA MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.

REGIDURÍA PRIMERA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

REGIDURÍA PRIMERA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

REGIDURÍA SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

REGIDURÍA SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

-----ORDEN DEL DÍA:-----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día:-----

TERCERO.- Presentación para su Revisión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el periodo 2015, ajustado a la ley de Ingresos 363 aprobada por el Congreso del Estado.-----

CUARTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiendo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL PERIODO 2015, AJUSTADO A LA LEY No. 363 PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN VERACRUZ, APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DEL 2014. Sobre el particular, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal presenta al Cabildo el Presupuesto de Egresos y Plantilla de personal para el periodo 2015, para este Municipio de Chocamán Veracruz, tal como lo establece el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como el Artículo 311 del Código Hacendario Municipal. -----

Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal, para el periodo 2015, ajustado a la ley no. 363 para este H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, aprobada por el Congreso del Estado de Veracruz el pasado 29 de diciembre del 2014, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 02 "A"/2015

ACUERDO: SE TIENE POR APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL PERIODO 2015, AJUSTADO A LA LEY No. 363 PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN VERACRUZ, APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DEL 2014, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO ----- CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales -----

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. -----

Presidente Municipal Constitucional

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas
Ramírez

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Regidora Segunda Municipal

Lic. Rosalva Rosas Nolasco

REGIDURÍA
SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Sindico Municipal

C. Octavio Hernández Alejo

SINDICATURA
MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández

REGIDURÍA
PRIMERA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Tesorera Municipal

L.C. Carolina Iracema Ramírez
Hernández

TESORERÍA
MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Contralor Municipal

Lic. Froylán Pérez Juárez

CONTRALORÍA
MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Director de Obras Públicas

Ing. Raymundo Nolasco Villa

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González de Aquino

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 003/2015

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Ocho horas del día 07 de Enero del año dos mil Quince, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Carolina Marlene González De Aquino, C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Secretaria y Tesorero Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la Ampliación de la campaña del Cbro Anual anticipado de impuesto predial, agua y albañales, con descuento hasta el mes de marzo del 2015, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:

Orden del día

- PRIMERO.-Pase de lista y verificación del quórum legal-----
 - SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día-----
 - TERCERO.- Análisis y/o en su caso aprobación de la Ampliación de la campaña del Cbro Anual anticipado de impuesto predial, agua y albañales, con descuento hasta el mes de marzo del 2015.- -----
 - CUARTO.- Asuntos Generales-----
 - QUINTO.- Firma y cierre del acta-----
- PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento-----
- SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.-** La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre-----
- TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DEL COBRO ANUAL ANTICIPADO DE IMPUESTO PREDIAL, AGUA Y ALBAÑALES, CON DESCUENTO HASTA EL MES DE MARZO DEL 2015.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, explica a los presentes que con fundamento en el artículo 118 y 121 del Código Hacendario Municipal, en los cuales faculta al cabildo para ampliar la campaña con descuento de pago de impuesto predial, agua y albañales, hasta el próximo 31 de Marzo del presente año, se propone la implementación y su ejecución, instruyendo a la Tesorería Municipal a realizar la ampliación de esta campaña, tal como lo indican dichos artículos-----
- Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de sus integrantes el documento en referencia. Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo, si es de aprobarse LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DEL COBRO ANUAL ANTICIPADO DE IMPUESTO PREDIAL, AGUA Y ALBAÑALES, CON DESCUENTO HASTA EL MES DE MARZO DEL 2015, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por UNANIMIDAD DE VOTOS toman el siguiente acuerdo: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CAMPAÑA DE COBRO ANUAL ANTICIPADO DE IMPUESTO PREDIAL, AGUA Y ALBAÑALES, CON DESCUENTO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2015, INSTRUYENDO SE ENVIE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE LA PRESENTE ACTO DE CABILDO-----
- CUARTO.- Asuntos Generales.** Declaran que no hubo asuntos generales-----
- QUINTO.-** No habiendo otro asunto que tratar se procede a la firma de la presente a las Diez horas del mismo mes, día y año de su inicio-----



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Síndico Único Municipal

C. Octavio Hernández Alejo

Secretaría Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Presidente Municipal
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

Regidora Segunda

Lic. Rosalía Rosas Nolasco

Tesorera Municipal

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

TESORERÍA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR PRIMERO MUNICIPAL

REGIDORIA

C. Arturo de los Santos Hernández

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

REGIDORIA

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

CONTRALORIA MUNICIPAL

Lic. Froylan Pérez Juárez

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

CONTRALORIA

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

CONTRALORIA

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 004/2015.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 08:00 horas del día 13 de Enero del año dos mil Quince, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz: los CC. Lic. Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Carolina Marlene González De Aquino, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Secretaria Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar por el H. Cabildo para que se autorice al Síndico Único Municipal para que con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, delegue poderes a los C.C. Lic. Edgar Ramírez Sánchez y al Lic. Froylan Pérez Juárez, para que representen legalmente al H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el Juicio Laboral 1280/2014-VI, promovido por la C. Dalid Yolanda Escamilla Luna en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de la fracción I y II del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

- PRIMERO.-Pase de lista y verificación del quórum legal-----
 - SEGUNDO.-Análisis, y / o en su caso aprobación del orden del día,-----
 - TERCERO.- Análisis, y / o en su caso aprobación por el H. Cabildo para que se autorice al Síndico Único Municipal para que con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, delegue poderes para que los C.C. Lic. Edgar Ramírez Sánchez y el Lic. Froylan Pérez Juárez, para que representen legalmente al H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el Juicio Laboral 1280/2014-VI, promovido por la C. Dalid Yolanda Escamilla Luna, en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-----
 - CUARTO.-Asuntos Generales,-----
 - QUINTO.-Firma y cierre de Acta,-----
- PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----
- SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.-** La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre,-----
- TERCERO.-En uso de la Voz el Síndico Único Municipal C. Octavio Hernández Alejo, en términos del artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicita se le autorice delegar poderes para que los C.C. Lic. Edgar Ramírez Sánchez, y Lic. Froylan Pérez Juárez representen legalmente al H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el Juicio Laboral 1280/2014-VI, promovido por la C. Dalid Yolanda Escamilla Luna, en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-----**
- Por lo que se somete a votación del H. Cabildo aprobando por Unanimidad de Votos la propuesta especificada anteriormente; por lo que se autoriza al Síndico Único Municipal delegar poderes, tal y como se especifica anteriormente,-----
- CUARTO.- Asuntos generales.-El H. Cabildo manifiesta que no hay asuntos generales,-----**
- La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día,-----
- QUINTO.-**No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido, así lo hago Fe,-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Sindicato Único Municipal
C. Octavio Hernández Alejo
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Regidor Primero Municipal
C. Arturo de los Santos Hernández
Regidor Segundo Municipal
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez
PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017
Secretaria Municipal
Lic. Carolina Marlene González De Aquino
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Regidor Primero Municipal
C. Arturo de los Santos Hernández
REGIDOR PRIMERA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Sindicato Único Municipal
C. Octavio Hernández Alejo
SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017
Regidora Segunda Municipal
Lic. Rosalía Rosas Nolasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 05 /2015

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz siendo las doce horas del día 15 de Enero del 2015, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como el Lic. Froylán Pérez Juárez, Contralor Municipal y la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por el artículo 36 fracción I de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida bajo el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO.- Presentación para su Revisión y en su caso aprobación del Mes de Ajuste del año 2014.
- CUARTO.- Presentación para su Revisión y en su caso aprobación de las Modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para efectos del cierre del Ejercicio correspondiente al año 2014.
- QUINTO.- Asuntos Generales

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MES DE AJUSTE DEL AÑO 2014. Sobre el particular, el C. Octavio Hernández Alejo, Sindico, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presenta al Cabildo el Mes de Ajuste del periodo 2014, de conformidad con el artículo 45 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismos que fue preparado por la Tesorera en términos del artículo 72 fracción XIII de la Ley, para su revisión y aprobación, como lo indica el artículo 34 fracción VI del mismo ordenamiento. En virtud de lo anterior se someten a consideración de los integrantes de este H. Cabildo EL documento de referencia

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si aprueban el MES DE AJUSTE DEL AÑO 2014, para estar en condiciones de enviarlo al Congreso del Estado como lo establece el Artículo 35 fracción VII, 72, fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 25 numeral I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 270, fracción XI, 357 y 371 del Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente ACUERDO: SE APRUEBA EL MES DE AJUSTE DEL AÑO 2014, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES. PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EFECTOS DEL CIERRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. Sobre el particular, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, presenta al Cabildo la Modificación a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para efectos del cierre del ejercicio 2014, para este Municipio de Chocamán Veracruz, por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración los integrantes del Cabildo el documento en referencia.

Presidente Municipal Constitucional
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

REGIDOR PRIMERO MUNICIPAL
C. Arturo de los Santos Hernández

REGIDORA SEGUNDA MUNICIPAL
Lic. Rosalía Rosas Nolasco

TESORERA MUNICIPAL
L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO
Lic. Carolina Marlene González De Aquino

CONTRALOR MUNICIPAL
Lic. Froylán Pérez Juárez

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 05 /2015

El L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si aprueban LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EFECTOS DEL CIERRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente ACUERDO: SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EFECTOS DEL CIERRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA PRESENTARSE A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES AL CONGRESO DEL ESTADO. PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.



Presidente Municipal Constitucional

[Signature]
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez



Sindico Municipal

[Signature]
Lic. Osvaldo Hernández Alejo
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



Regidor Primero Municipal

[Signature]
C. Arturo de los Santos Hernández
PRIMERA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



Regidora Segunda Municipal

[Signature]
Lic. Rosalva Rosas Nolasco
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



Tesorera Municipal

[Signature]
L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández



Contralor Municipal

[Signature]
Lic. Proytán Pérez Juárez
CONTRALORÍA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



Secretaria Municipal

[Signature]
Lic. Carolina Martene Gonzalez Aguino
SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 006/2015

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Once horas del día Veintinueve de Enero del año dos mil Quince, reunidos en la oficina que ocupa la Sala de cabildo, ubicada en la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramirez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rossas Nolasco, Lic. Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Secretaria del Ayuntamiento respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y / o en su caso aprobar la creación de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, en este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz; en términos de la fracción 1 del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:

Orden del día

PRIMERO.-Pase de lista y verificación del quórum legal-----

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día-----

TERCERO.- Análisis y/o en su caso aprobación de la creación de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, en este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz-----

CUARTO.- Asuntos Generales-----

QUINTO.- Firma y cierre del acta-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.- La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.- El L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez, Presidente Municipal manifiesta que en virtud que en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en Sesión plenaria celebrada el diez de Noviembre del año 2014, aprobó el decreto numero 302 por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 40 y un artículo 60 Nonies, a la Ley Orgánica del Municipio Libre, publicado en la Gaceta Legislativa de fecha once de Noviembre del Dos Mil Catorce, y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el día Veintisiete de Noviembre de ese mismo año, por lo que establece que el Ayuntamiento, tendrá entre las comisiones municipales, la de Desarrollo Social Humano y Regional, y dado que dichas disposiciones entraron en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, es por lo cual, se somete a consideración del H. Cabildo, la creación de la citada comisión, la cual tendrá las atribuciones siguientes: "Artículo 60 Nonies": a) Promover acciones con el ejecutivo estatal y federal para la ejecución de programas de desarrollo Social que se apliquen en su territorio, b) Con municipios vecinos y de otras entidades federativas previa autorización del cabildo y del congreso del Estado, c) Inspeccionar el ejercicio de los fondos y recursos Federales de desarrollo social destinados al municipio; d) promover acciones con los sectores social y privado, e) Vigilar que la distribución y aplicación de los recursos provenientes de programas sociales cumplan con la normatividad, y se reflejen en las zonas de atención prioritaria previstas en la Ley de Desarrollo Social y Humano, f) Difundir los programas de desarrollo social, g) Impulsar la prestación de servicios públicos, prioritarios en las comunidades más necesitadas; h) y las demás que expresamente le señale esta ley, por lo que este H. Cabildo expone y manifiestan que la comisión en comento se le otorgue al Presidente Municipal Constitucional de Chocamán, Veracruz, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez, quien tendrá la responsabilidad de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, en este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz- Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de sus integrantes el documento en referencia. Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo, si es de aprobarse, la creación de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, y se le otorgue al Presidente Municipal Constitucional de Chocamán, Veracruz, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez, quien tendrá la responsabilidad de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, en este H. Ayuntamiento de Chocamán, por lo cual se aprueba por Unanimidad de Votos lo antes mencionado-----

CUARTO.- Asuntos Generales. Declaran que no hubo asuntos generales-----

QUINTO.- No habiendo otro asunto que tratar se procede a la firma de la presente en las Doce horas del mismo mes, día y año de su inicio-----











H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 006/2015

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Once horas del día Veintinueve de Enero del año dos mil Quince, reunidos en la oficina que ocupa la Sala de cabildo, ubicada en la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramirez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Secretaría del Ayuntamiento respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y / o en su caso aprobar la creación de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, en este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:

Orden del día

- PRIMERO.- Pase de lista y verificación del quórum legal.....
- SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.....
- TERCERO.- Análisis y/o en su caso aprobación de la creación de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, en este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.....
- CUARTO.- Asuntos Generales.....
- QUINTO.- Firma y cierre del acta.....

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.....

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiendo al a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.....

TERCERO.- ACTO SEGUIDO. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y REGIONAL, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.- El L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez, Presidente Municipal manifiesta que en virtud que en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en Sesión plenaria celebrada el diez de Noviembre del año 2014, aprobó el decreto numero 302 por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 40 y un artículo 60 Nones, a la Ley Orgánica del Municipio Libre, publicado en la Gaceta Legislativa de fecha once de Noviembre del Dos Mil Catorce, y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el día Veintisiete de Noviembre de ese mismo año, por lo que establece que el Ayuntamiento, tendrá entre las comisiones municipales, la de Desarrollo Social Humano y Regional, y dado que dichas disposiciones entraron en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, es por lo cual, se somete a consideración del H. Cabildo, la creación de la citada comisión, la cual tendrá las atribuciones siguientes: "Artículo 60 Nones": a) Promover acciones con el ejecutivo estatal y federal para la ejecución de programas de desarrollo Social que se apliquen en su territorio, b) Con municipios vecinos y de otras entidades federativas previa autorización del cabildo y del congreso del Estado, C) Inspeccionar el ejercicio de los fondos y recursos Federales de desarrollo social destinados al municipio; d) promover acciones con los sectores social y privado, e) Vigilar que la distribución y aplicación de los recursos provenientes de programas sociales cumplan con la normatividad, y se reflejen en las zonas de atención prioritaria previstas en la Ley de Desarrollo Social y Humano, f) Difundir los programas de desarrollo social, g) Impulsar la prestación de servicios públicos, prioritarios en las comunidades más necesitadas; h) y las demás que expresamente le señale esta ley, por lo que este H. Cabildo expone y manifiestan que la comisión en comento se le otorgue al Presidente Municipal Constitucional de Chocamán, Veracruz, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez, quien tendrá la responsabilidad de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, en este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz. Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de sus integrantes el documento en referencia. Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo, si es de aprobarse la creación de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, y se le otorgue al Presidente Municipal Constitucional de Chocamán, Veracruz, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez, quien tendrá la responsabilidad de la comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, en este H. Ayuntamiento de Chocamán, por lo cual se aprueba por Unanimidad de Votos lo antes mencionado.....

CUARTO.- Asuntos Generales. Declaran que no hubo asuntos generales.....

QUINTO.- No habiendo otro asunto que tratar se procede a la firma de la presente a las Doce horas del mismo mes, día y año de su inicio.....

 Presidente Municipal
 Regidor Primero Municipal
 Regidor Segundo Municipal
 Secretaria Municipal
 Síndico Único Municipal
 Secretario de Gobierno Municipal
 Lic. Carolina Marlene González De Aquino

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFIN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 27 de noviembre de 2014

Núm. Ext. 474

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO 301 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

folio 1764

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, RELATIVAS A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO.

folio 1767

DECRETO 302 POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 40 Y UN ARTÍCULO 60 NONIES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

folio 1765

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA Y DIPLOMA ADOLFO RUIZ CORTINES 2014 AL C. ALMIRANTE C.G. DEM. MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA.

folio 1766

NOTIFICACIÓN DE LA EJECUTORIA DE AMPARO DEL POBLADO ARENAL ORO VERDE DEL MUNICIPIO DE ISLA, VER., DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 594/2011, ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

Nov - 18 - 27

folio 1650

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 302

Por el que se adiciona la fracción XXIV al Artículo 40 y un Artículo 60 Nonies a la Ley Orgánica del Municipio Libre y que reforma la fracción X del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo primero. Se adiciona la fracción XXIV al artículo 40 y el artículo 60 Nonies a la Ley Orgánica del Municipio Libre, para quedar como sigue:

Artículo 40. El Ayuntamiento tendrá las Comisiones Municipales siguientes:

I. a XXIII. ...

XXIV. Desarrollo Social, Humano y Regional.

Artículo 60 Nonies. Son atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional:

- I. Promover acciones con el Ejecutivo Estatal y Federal, en su caso, para la ejecución de los programas de desarrollo social que se apliquen en su territorio;
- II. Proponer acciones de desarrollo social con municipios vecinos, cuando la naturaleza de los programas así lo requiera;
- III. Proponer acciones de desarrollo social con municipios de otras Entidades Federativas, previa autorización del Cabildo y del Congreso del Estado;
- IV. Inspeccionar el ejercicio de los fondos y recursos federales en materia de desarrollo social destinados al municipio en términos de las disposiciones aplicables, informando al Cabildo sobre el avance y los resultados generados con los mismos;

V. Promover acciones con los sectores social y privado del Municipio en materia de desarrollo social;

VI. Vigilar que la distribución y aplicación de los recursos provenientes de los programas sociales cumplan con la normatividad vigente para su ejecución y se reflejen en las zonas de atención prioritaria, previstas en la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado;

VII. Difundir los programas de desarrollo social con que cuente el Ayuntamiento;

VIII. Impulsar la prestación de servicios públicos, prioritariamente en las comunidades más necesitadas; y

IX. Las demás que expresamente le señalen esta Ley y las demás Leyes aplicables.

Artículo segundo. Se reforma la fracción X del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 39. Serán permanentes las Comisiones siguientes:

I. a IX. ...

X. Desarrollo Social, Humano y Regional;

XI a XXXII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Para los efectos constitucionales y legales procedentes, todas las Leyes, Decretos, Códigos u Ordenamientos Legales de observancia general vigente al momento de la entrada en vigor del presente Decreto y que en su denominación contengan la expresión "Comisión Permanente de Desarrollo Regional" se entenderán referidas a la "Comisión Permanente de Desarrollo Social, Humano y Regional".

Tercero. Se deroga cualquier disposición que contravenga al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Anilú Ingram Vallines
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ana Cristina Ledezma López
Diputada secretaria
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00002257 de las diputadas Presidenta y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Governador del Estado
Rúbrica.

folio 1765

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XXXVI y 38 de la Constitución Política local; 19, 20 Y 21 de la Ley de Premios del Estado; 18 fracción XXXVI y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se otorga la Medalla y Diploma "Adolfo Ruiz Cortines", correspondiente al año 2014, al ciudadano almirante C. G. Dem. Mariano Francisco Saynez Mendoza, veracruzano excepcional, destacado miembro de la Armada de México, cuyo compromiso y vocación de servicio lo han distinguido en el cumplimiento del deber con empeño y rectitud, en beneficio de nuestra sociedad.

Segundo. La medalla y diploma "Adolfo Ruiz Cortines" serán entregados en sesión solemne del pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el miércoles 3 de diciembre del presente año a las 10:00 horas, en su recinto oficial de sesiones.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos Gobernador del Estado, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y Mariano Francisco Saynez Mendoza, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Anilú Ingram Vallines
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ana Cristina Ledezma López
Diputada secretaria
Rúbrica.

folio 1766

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XL y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica el calendario de comparencias de los titulares de las Dependencias del Ejecutivo, relativas a la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, para el solo efecto de que el Secretario de Educación, quien debía comparecer ante la Comisión Permanente de Educación y Cultura el día veintiocho de noviembre del año en curso, a las diecisiete horas, lo haga el día veintisiete de noviembre del año en curso, a las diecisiete horas, ante la misma Comisión Permanente.